



SECRETARIA: Pasa a despacho de la señora Juez el presente asunto para dar atención al escrito recibido el día 07 de octubre de 2022 (anexo 71). Para proveer. **octubre 20 de 2022.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga Valle, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1785

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Agobardo Arias Ríos.
Demandado: Bibiana Inés Rodríguez Muñoz
Rad. No.: 761114003003-**2019-00485-00**

ASUNTO:

Como único asunto tenemos que la señora BIBIANA INES RODRIGUEZ MUÑOZ quien actuaba como demandada dentro del proceso, otorga poder al profesional del derecho ANDRES FELIPE ORTIZ MUÑOZ, para que tenga acceso al expediente digital.

Por ser viable el otorgamiento del poder, el Juzgado lo aceptará conforme con las facultades otorgadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P. Así mismo, en las peticiones que son presentadas por el togado, el despacho las considera atendidas con la remisión del expediente toda vez, que dentro del mismo reposan los autos interlocutorios que solicita para dar respuesta a sus interrogantes.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Guadalajara de Buga,

RESUELVE:

PRIMERO: **ACEPTAR el poder** conferido por la señora BIBIANA INES RODRIGUEZ MUÑOZ, al profesional del derecho Dr. ANDRES FELIPE ORTIZ MUÑOZ, cabe mencionar que el presente asunto ya cuenta con auto de terminación del proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: **RECONOCER personería** suficiente al Dr. ANDRES FELIPE ORTIZ MUÑOZ identificado con C.C. No.1.115.079.792 y con T.P No.337.068 del C.S de la J., como apoderado de la señora BIBIANA INES RODRIGUEZ MUÑOZ, conforme con las facultades conferidas en el poder adjunto.



TERCERO: COMPARTIR por secretaria link de acceso al expediente virtual al correo electrónico; afelipeortiz@outlook.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Domínguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e72cf9c270771ce1d58a83284109d292055e778c50dfc740288d4d686154ce5**

Documento generado en 20/10/2022 10:02:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 148.

El anterior auto se notifica hoy
21 de octubre de 2022 a las 8:00 A.M.


DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaría